
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> FO-GF-13	<b>VERSIÓN:</b> 1	

**No. DE PROCESO: 41 43.001.26.0004 - 2023**

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PARA EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA EN LA VIGENCIA 2022.

### 2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

### 3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión  Funcionamiento

Otros  Cuál

### 4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Número:** 000006

**Fecha de Expedición:** 09/02/2023

**Fecha de vencimiento:** 31/12/2023



**Valor:** \$975.800

#### Compromiso que respalda:

2.1.02.02.002.007.04 – Gastos de Arrendamiento Operativo

### 5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría \_\_\_\_\_
- Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- Contrato de suministro \_\_\_\_\_
- Contrato de compraventa \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios profesionales \_\_\_\_\_

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> 4143.001.26.0004 - 2023			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	



- Contrato de prestación de servicios de apoyo \_\_\_\_\_
- Contrato de ciencia y tecnología \_\_\_\_\_
- Contrato impulso actividades de interés público \_\_\_\_\_
- Convenio de asociación \_\_\_\_\_
- Convenio de cooperación \_\_\_\_\_
- Seguros \_\_\_\_\_
- Otro \_\_\_\_\_ X

¿Cuál? Servicios

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en los cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Además de la oferta regular, en algunas sedes, se utilizan metodologías flexibles de marcada inclusión social, como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva; además se desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, y cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y Educación para Jóvenes extraedad y adultos por Ciclos, Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna. Dichas sedes se ubican físicamente en: Calle 7 # 14A – 106 (sede Principal); Calle 20 # 5 – 65 (sede República de México); Calle 17 # 7 – 74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 # 14 – 36 (sede Luis Carlos Peña); Cra 5 # 2 – 69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Cra 17 # 3A – 55 (sede Eustaquio Palacios) y Av 4 Norte # 24 – 40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es “*formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias del siglo XXI, capaces de realizar una transformación positiva de su entorno, en el marco de los principios y valores de una cultura de paz; caracterizadas por desempeñarse con calidad en todos los ámbitos; respetuosas del medio ambiente y de nuestra tradición histórica*”. En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen, la Institución Educativa De Santa Librada requiere la realización de actividades como “*La Rendición de Cuentas*”, el cual es un proceso por medio del cual, se comunica y argumenta a la comunidad educativa acerca de las acciones y resultados producto

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

de su gestión y sus resultados frente a la prestación del servicio educativo y, en este sentido, permite recibir aportes para mejorar el desempeño. Considerando lo anterior, se hace necesario contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2022.



La Institución Educativa, dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir el servicio de alquiler de elementos que garanticen la realización del evento de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022, actividad que permitirá dar cumplimiento a los Principios Constitucionales: Transparencia, Responsabilidad, Eficacia, Eficiencia e Imparcialidad y Participación Ciudadana en el manejo de los recursos públicos y proyectos ejecutados por la Institución Educativa, así como garantizar el cumplimiento del marco legal y el Plan de Mejoramiento Institucional.

La Institución Educativa espera que con este servicio se cuente con los elementos acordes que permitan desarrollar un acto público que permite a la Institución Educativa, socializar sobre las acciones adelantadas por la administración, generando estrategias de participación directa de su comunidad educativa en la conformación de una sociedad incluyente.

En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al Decreto N° 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; donde se permite la utilización de recursos para contratar los servicios de apoyo en las actividades académicas y de gestión que se desarrollan en la Institución Educativa De Santa Librada, lo cual garantizará el bienestar de alrededor de 2.446 estudiantes que hoy en día son beneficiados con la educación impartida en este establecimiento educativo, se requiere contratar el servicio de alquiler de sillas para realización de evento de rendición de cuentas de la vigencia 2022, en virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

### 6.1 Conveniencia.

Con fundamento en la normatividad descrita y en el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, la Institución Educativa De Santa Librada estima necesario contratar el servicio de alquiler de sillas para llevar a cabo reunión general de padres “Rendición de Cuentas” de la vigencia 2022, toda vez que es propósito fundamental de la entidad, lograr el cometido de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público educativo y garantizar la efectividad de la acción del estado en los sectores más vulnerables de la población.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</p>			
	<p><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> 4143.001.26.0004 - 2023</p>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

## 6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para garantizar la prestación de servicio de alquiler de ochocientas (800) sillas que permitan el desarrollo de la reunión de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022, considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la institución educativa.

Según el Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial, ya que su cuantía es inferior a los 20 SMMLV.

## 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución	Gestión de Eventos
81141601	Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística



8.

**¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?**

SÍ  NO

## 9. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial, Sector Terciario o Sector de Servicios. Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la Prestación de Servicio de Alquiler de ochocientas (800) sillas para realizar

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</p>		
	<p><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> 4143.001.26.0004 - 2023</p>		
	<p><b>CÓDIGO: FO-GF-13</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>	

evento de “Rendición de Cuentas” de la Institución Educativa para la vigencia 2022, el servicio objeto del contrato pertenecen al sector Terciario.

Estos servicios se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de contar con la prestación del servicio de alquiler de sillas para realización de evento institucional y el cual permite la contribución al desarrollo de las actividades misionales de la institución educativa (académicas y de gestión).

Así mismo, el servicio a contratar busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución y permiten la generación de confianza de los usuarios internos y externos que hacen parte de la comunidad educativa, toda vez que se vela por brindar información sobre los logros y novedades de la gestión y explicar por qué se han dado, así como producir y dar a conocer información oportuna, sencilla y veraz sobre las acciones emprendidas por la Institución Educativa para el mejoramiento de la educación.

### 9.1 Definición del Sector



El sector de análisis comprende todas las empresas de servicios de perfil de logística de eventos, que cuentan con talento humano de alta calidad soportado en profesionales de experiencia en instalar los bienes y servicios adecuados, como el montaje y disposición del equipamiento y materiales en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas para garantizar la realización de un evento y actividades que garanticen los procesos de gestión de entidades públicas y privadas. Sus procesos son realizados bajo estándares internacionales que garanticen la eficacia, eficiencia y efectividad de sus productos y servicios.

### 9.2 Tipos de Empresas

La Institución Educativa identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas en el servicio de logística para diferentes eventos institucionales. El perfil del posible contratista, se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

### 9.3 Análisis de la Demanda

Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio educativo, requieren espacios para brindar información a la comunidad sobre las acciones adelantadas por la administración.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

Es por ello que se requiere ejecutar un plan de logística que involucra contar con elementos necesarios para la realización de la agenda, tales como sillas y elementos para el uso de la comunidad educativa que garanticen la participación ciudadana en espacios óptimos.

Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de la ejecución de acciones con estándares de calidad que proporcionen bienestar y mejora en la calidad de vida de la población que hace parte de su comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que cuenten con la capacidad técnica y operativa para suministrar los servicios requeridos.

#### **9.4 Análisis de la Oferta**

Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos servicios a la Institución Educativa, se consultó en las páginas web del sector y procesos de contratación históricos en la entidad, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.



### **10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **10.1 Objeto del contrato**

Prestación de Servicio de alquiler de ochocientas (800) sillas para realizar evento de “Rendición de Cuentas” de la Institución Educativa De Santa Librada para la vigencia 2022”.

#### **10.2 Alcance del objeto**

De acuerdo con la descripción de las obligaciones y demás condiciones sobre el cual se prestará el servicio, el alcance del objeto a desarrollar consiste en la prestación del servicio de alquiler de ochocientas (800) sillas para realizar evento de “Rendición de Cuentas” de la Institución Educativa, el cual incluye el transporte de dichos elementos. Dicho servicio deberá ser prestado bajo la observancia de las Normas Técnicas Colombianas e internacionales que regulen la materia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 12/05/2022</b>	

### 10.3 Características técnicas

El servicio requerido debe cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de sus resultados, por tanto, el contratista deberá garantizar a la Institución Educativa la prestación de servicio de alquiler de ochocientos (800) sillas para realizar evento de “Rendición de Cuentas”, que con las siguientes condiciones, características y especificaciones técnicas:

Cantidad	Artículo	Días requeridos
800	Sillas Rimax, incluido transporte	1

### 10.4 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 24 de febrero de 2023.



### 10.5 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$975.800)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000006 del 09 de febrero de 2023.

### 10.6 Forma de pago

El valor del contrato es por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$975.800), incluido IVA, los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: UN (1) solo pago por el 100%, cuando el servicio se reciba a entera satisfacción por parte del supervisor, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

#### **10.7 Lugar de ejecución del contrato**



El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali.

#### **10.8 Obligaciones generales del contratista**

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Prestar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del servicio.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el servicio objeto del contrato.
- Garantizar la calidad y funcionamiento del servicio suministrado.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 10.9 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.



## 11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES



- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</p>			
	<p><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> 4143.001.26.0004 - 2023</p>			
	<p><b>CÓDIGO: FO-GF-13</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>	<p><b>FECHA: 12/05/2022</b></p>	

- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>  
[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato\\_HV\\_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7)
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
  - **Antecedentes Fiscales:**  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>  
<https://www.contraloria.gov.co/web/quest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
  - **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
  - **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**
  - [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
  - **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
  - **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

### 13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

#### 13.1 Rechazo y eliminación de propuestas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:



- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### 13.2 Criterios de Evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

### 13.3 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

### 14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS



NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los servicios suministrados
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución.

Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

### 15. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los resultados del servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 12/05/2022</b>	

**16. ESTUDIOS Y DISEÑOS** (No Aplica)

**17. MADURACIÓN DEL PROYECTO** (No aplica)

**18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión  Interventoría

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.



El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.



MONICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ  
 Rectora



Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
 Aprobó: Mónica Patricia Medina – Rectora

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> FO-GF-13	<b>VERSIÓN:</b> 1	

### INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.26.0004 - 2023

Nombre del Servidor designado: MÓNICA PATRICIA MEDINA – RECTORA IE SANTA LIBRADA

<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	Prestación de Servicio de alquiler de ochocientas (800) sillas para realizar evento de “Rendición de Cuentas” de la Institución Educativa De Santa Librada para la vigencia 2022.		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:</b>	El servicio requerido debe cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de sus resultados, por tanto, el contratista deberá garantizar a la Institución Educativa la prestación del servicio de alquiler de sillas con las siguientes condiciones, características y especificaciones técnicas:		
	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Días requeridos</b>
	800	Sillas Rimax, incluido transporte	1
<b>FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:</b>	13 de febrero de 2023 / 12:00 M		
<b>FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:</b>	14 de febrero de 2023 / 12:00 M		
<b>FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:</b>	14 de febrero de 2023 / 1:00 PM		
<b>MEDIO DE PUBLICACIÓN:</b>	<a href="http://www.santalibrada.edu.co">www.santalibrada.edu.co</a>		
<b>CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:</b>	<a href="mailto:a.sli.lina.garcia@cali.edu.co">a.sli.lina.garcia@cali.edu.co</a>		
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$975.800), incluido IVA		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	No. 000006 del 09 de febrero de 2023		

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	



**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Hasta el 28 de febrero de 2023

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:**

Interesados favor enviar al correo: [a.sli.lina.garcia@cali.edu.co](mailto:a.sli.lina.garcia@cali.edu.co) la PROPUESTA adjuntando los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Hoja de vida de la función pública persona natural: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/">https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/</a>	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7">https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7</a>
Fotocopia de cédula de ciudadanía.	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
Fotocopia Rut actualizado.	Fotocopia Rut actualizado.
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50).	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses.
Planilla de seguridad social al día.	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/persona-natural</a>	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica</a>
b. Antecedentes Disciplinarios <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>	b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>
c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx</a>	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO</b> <b>4143.001.26.0004 - 2023</b>		
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	

d. Antecedentes Judiciales: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
e. Consulta por delitos sexuales: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>
Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.	Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.
Certificación bancaria.	Certificación bancaria.
Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses (Si tiene establecimiento).	

**Publicado por:** Lina Isabel García S.

**Fecha:** 13 de febrero de 2023 **Hora:** 12:00

**Despublicado por:** Lina Isabel García S.

**Fecha:** 14 de febrero de 2023 **Hora:** 1:00 PM.



**MÓNICA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ**  
 Rectora



**LINA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ**  
 Profesional Universitario